



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

PROCLAMA

CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

POR CUANTO: La Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada (Ley Electoral) en su Artículo 9.001 dispone para la celebración de una Elección General cada cuatro años, el martes después del primer lunes de noviembre.

POR CUANTO: Los Artículos 6.003 y 6.005 de la Ley Electoral establecen, además, que será elector todo ciudadano de los Estados Unidos de América y de Puerto Rico domiciliado legalmente en la jurisdicción de Puerto Rico y que a la fecha del evento electoral haya cumplido los dieciocho (18) años de edad, esté debidamente calificado con antelación al mismo y no se encuentre incapacitado mentalmente según declarado por un Tribunal.

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 6.015, **todo nuevo elector** tiene hasta el 19 de septiembre de 2016 para inscribirse y votar en la Elección General de 2016. Además, de necesitarlo un elector, tiene hasta ese día para solicitar en la Junta de Inscripción Permanente (JIP) una **transferencia**, o una **reubicación** y solicitar Voto Ausente, Voto Adelantado, Voto en el Colegio de Fácil Acceso en el Domicilio o Voto en el Colegio de Fácil Acceso en el Centro de Votación.

POR TANTO: La Comisión Estatal de Elecciones, en el ejercicio que le confiere la Ley Electoral, **PROCLAMA** que:

PRIMERO: El martes, 8 de noviembre de 2016 se celebrarán las Elecciones Generales en todos los precintos electorales de Puerto Rico y por la presente se convoca a participar en estas Elecciones Generales a los electores, a los partidos políticos, a los candidatos y a la ciudadanía en general.

SEGUNDO: El proceso de votación será en colegio abierto desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres (3:00) de la tarde y se utilizarán tres papeletas de votación; una estatal de color gris (para las candidaturas a Gobernador de Puerto Rico y para Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington DC), una legislativa de color crema (para las candidaturas a Legisladores por Acumulación y de Distrito) y una municipal de color amarillo (para las candidaturas a Alcaldes y Legisladores Municipales).

TERCERO: Para estas Elecciones Generales se utilizará un sistema de escrutinio electrónico, conforme a lo dispuesto en la Resolución CEE-RS-15-21 aprobada el 30 de octubre de 2015, capaz de contar los votos de forma fácil, segura y confiable, con mecanismos de seguridad y auditorías que aseguren transparencia en el proceso de votación.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Ley Electoral, el Reglamento para las Elecciones Generales y el Escrutinio General de 2016, será requisito la presentación de la Tarjeta de Identificación Electoral para poder votar y el entintado del dedo. De igual manera, todas las Tarjetas Electorales emitidas hasta la fecha de la celebración de la Elección General son válidas, sin importar la fecha de expiración de las mismas.

QUINTO: A tenor con los Artículos 9.035 al 9.041 de la Ley Electoral y los reglamentos correspondientes, la Comisión garantizará el derecho al voto ausente y al voto adelantado a todos los electores calificados para ello y que lo hayan solicitado en o antes del 19 de septiembre de 2016.

SEXTO: La CEE proveerá medidas y remedios a los fines de garantizar el derecho al voto de cualquier elector que por razones no atribuibles a éste, sea indebidamente omitido del registro electoral.

SÉPTIMO: Conforme al Artículo 6.001, Inciso 13 de la Ley Electoral, ningún patrono público o privado podrá impedir a sus empleados el derecho a votar en una elección.

OCTAVO: De conformidad con el Artículo 12.021 de la Ley Electoral, la "Ley Seca" aplicará solamente en el horario de 8:00a.m. hasta las 3:00p.m. del 8 de noviembre de 2016.

EXPEDIDA en San Juan, Puerto Rico el 19 de agosto de 2016.


Liza M. García Vélez
Presidenta

Certifico: Que la Honorable Comisión Estatal de Elecciones acordó esta **PROCLAMA** el 19 de agosto de 2016 y para que así conste, expido esta Certificación bajo el sello de la Comisión Estatal de Elecciones, hoy 19 de agosto de 2016.




Walter Vélez Martínez
Secretario